

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 51/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto N° 170/81 del Poder Ejecutivo Provincial, designose Juez de Paz Suplente de Sierra Grande al señor Omar Adolfo REMUNDINI.

II.- Que corresponde fijar audiencia para que el nombrado preste juramento de ley que establece el artículo 6°, último párrafo de la Ley N° 1115 - Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Establecer que el señor Omar Adolfo REMUNDINI (L.E. N° 7.392.679 - Clase 1938), designado Juez de Paz Suplente de Sierra Grande, prestará juramento de ley ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, el día 5 de agosto de 1981.

2°) Establecer que en el supuesto que el nombrado no pudiera concurrir a prestar juramento en el fecha fijada, se faculta a dicho Juez de Primera Instancia a fijar nueva audiencia.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ – ROMERO DEL PRADO – Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.